

Versión estenográfica de la trigésima octava sesión extraordinaria urgente de carácter privado de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral.

Ciudad de México, 29 de abril de 2024.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias.

Muy buenos días a todas las personas, gusto en saludarlas y gracias por tener el interés en los trabajos de esta Comisión.

Siendo las 8 de la mañana con 44 minutos del 29 de abril del año 2024, damos inicio a la trigésima octava sesión extraordinaria urgente de carácter privado de la Comisión de Quejas y Denuncias.

Saludo con mucho gusto a mis colegas, consejera Rita, consejero Arturo, al Secretario de esta Comisión, a quien amablemente le pediré que tome la asistencia para verificar el quorum legal para sesionar.

Tiene su micrófono apagado, Hugo.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Gracias. Con mucho gusto.

Conforme a su instrucción, Presidenta, pido de manera nominal la asistencia virtual a esta sesión.

Consejera Rita Bell López.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: Presente.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Gracias.

Consejero Arturo Castillo.

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza: Presente.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Presente.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Gracias.

Le informo, Presidenta, que el quorum legal para sesionar se encuentra debidamente integrado.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Licenciado Hugo.

En esa virtud, damos inicio formalmente a los trabajos de esta Comisión, y le voy a pedir, por favor, nos presente el orden del día.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Con gusto.

El orden del día para esta sesión se integra por siete puntos, cuyos documentos fueron previamente circulados con la convocatoria y de los cuales se propone también la dispensa de su lectura.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Licenciado Hugo.

Colegas, a su consideración el proyecto del orden del día y la dispensa.

No hay intervenciones, procedemos a la votación.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Con gusto.

Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias si se aprueba el proyecto de orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos previamente circulados para entrar directamente a su consideración.

Quienes estén por la afirmativa les pido manifestarlo.

Consejera Rita Bell López.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Consejero Arturo Castillo...

Sigue 2ª. Parte

Inicia 2ª. Parte

...su consideración.

Quienes estén por la afirmativa, les pido manifestarlo.

Consejera Rita Bell López.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Consejero Arturo Castillo.

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Consejera Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Presidenta, le informo que se aprobó el orden del día, por unanimidad.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Licenciado Hugo.

Procedemos al desahogo con el primer asunto, por favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Con gusto.

El primer asunto es relativo al procedimiento especial sancionador UT/SCG/PE/DATOPROTEGIDO/JL/MEX/620/PEF/1011/2024 en el que una persona denunciante que es candidata a diputada federal presenta queja consistente en que mediante publicación realizada en internet el 7 de abril de 2024, la denunciada publicó y difundió mensaje de odio, desinformación y acoso en el marco del proceso electoral que se desarrolla, y la campaña política que está en curso.

En concepto de la denunciante, el mensaje genera un clima de violencia, además de que utiliza su imagen sin su consentimiento.

Asimismo, nos manifiesta que la publicación denunciada le causa daño psicológico y emocional en su vida pública, familiar y privada, así como en su dignidad de mujer que ejerce su derecho constitucional a participar en una elección federal.

En el proyecto que se somete a su consideración se propone declarar la improcedencia respecto de una de las publicaciones, ya que la misma no se encuentra visible, por lo que se estima que se está en presencia de actos consumados de manera irreparable.

Por otra parte, respecto de la segunda de las publicaciones se propone declarar la procedencia ya que desde una óptica preliminar se puede considerar que esta podría actualizar violencia política contra la quejosa en razón de género al advertirse elementos de violencia simbólica y psicológica en contra de la persona con dato protegido.

Se recibieron en este caso observaciones de las tres consejerías, Presidenta.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Licenciado Hugo.

Colegas, a su consideración la propuesta que nos ha sido formulada.

Consejera Rita.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: Muchas gracias, Presidenta.

Brevemente...

Sigue 3ª. Parte
Inicia 3ª. Parte

...a su consideración la propuesta que nos ha sido formulada.

Consejera Rita.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: Muchas gracias, Presidenta.

Brevemente, para señalar que acompaño la propuesta del proyecto que se nos pone a consideración.

Pero quisiera hacer una pequeña reflexión solamente sobre el tema.

Me parece que la nota en realidad demuestra una situación que me parece que, a nivel de la ciudadanía, porque lo he escuchado ya en otros espacios, lo he visto en algunas investigaciones y también lo han señalado militantes de partidos políticos, que es como esta crítica hacia los partidos políticos y la postulación de familiares dentro de los cargos.

Y que me parece que sí es una exigencia, me parece, de ahora ya de los medios, de las mismas militantes, en señalar cuáles son estos procedimientos por los que se ocupan las candidaturas y especialmente tiene que ser, o casualmente llegan a ser personas con las que se tiene algún vínculo de la persona que está dejando el cargo o que ha estado en ese mismo.

Me parece que la nota, así lo relaciona, me parece es esa crítica hacia esta poca información de cómo llegan estas candidaturas a estos espacios, pero creo que sí tenemos que dictar la medida, por eso digo que sí la acompaño, porque me parece que sí hay un impacto diferenciado al poner esta situación de esta forma, porque a partir de ello sí puede generar ataques hacia las candidatas, por esta situación se convierte en un asunto que ellas tiene que liderar con ello y que sí las pone en un riesgo porque a partir de este tipo de expresiones, pues se comienza sobre todo...

Sigue 4ª. Parte
Inicia 4ª. Parte

...y que, bueno, pues sí las pone en un riesgo porque a partir de esto, este tipo de expresiones pues se comienza, sobre todo en redes sociales, a hacerles una crítica sobre su capacidad, sobre sus cuerpos, ¿no?, sobre su vida íntima y bueno, eso sin duda alguna, las pone en riesgo.

Pero por otra parte, me parece sí hay algo que los partidos, lo que nos demuestra también esta nota es que sí hay una exigencia y que la ciudadanía está pendiente como de estos procesos que quizá los partidos en su momento tendrán que empezar ya a aclarar cómo se obtienen estas candidaturas y que bueno, como les decía, he escuchado ya esta pregunta, esta interrogante, por qué justamente, tendrían que ser personas con un vínculo afectivo o familiar que lleguen a estos espacios.

Entonces, creo que son dos cosas, pero sin duda alguna, creo que sí puede detonar violencia, señalar a las personas solamente a esta característica.

Por tanto, pues acompaño sin dejar de poner en la mesa o en este espacio, pues ésta otra preocupación y que, pues igual, se tendría que valorar y que por otra parte, bueno, pues también esto se tiene que hacer cargo también los partidos políticos, de dar la información a militantes, ciudadanía, los medios de comunicación, sobre estas situaciones.

Es cuanto, Presidenta.

Muchas gracias.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, consejera Rita.

¿Alguna otra intervención?

Pues gracias por poner sobre la mesa un tema de reflexión, consejera Rita, que sin duda existe, está y que ello tendremos que revisarlo, analizarlo, atenderlo, también para este proceso, mucho tiene que ver con la democracia de los procesos al interior de los partidos políticos, porque si no, se genera también este efecto de mostrar las mujeres...

Sigue 5ª. Parte
Inicia 5ª. Parte

... de los partidos políticos porque si no se genera también este efecto de mostrar las mujeres que luego se encuentran en esas condiciones o estos efectos de violencia, que tampoco son benéficos para el mundo que queremos tener, para las mujeres en el ejercicio de los derechos político-electorales, pero nos apunta usted muy buen tema que creo que puede ser motivo de análisis desde esta institución, acompañadas, como siempre, de las organizaciones y de la Academia.

Gracias, consejera Rita.

¿Alguna otra intervención?

Si no hay intervenciones, Licenciado Hugo, procedemos a la votación, entiendo, con las observaciones que se han recibido, de forma.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Con mucho gusto.

Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias si se aprueba el proyecto con las observaciones de forma que hicieran llegar las consejerías integrantes de esta Comisión.

Quienes estén por la afirmativa, les pido manifestarlo.

Consejera Rita Bell López.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Gracias.

Consejero Arturo Castillo.

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Gracias.

Consejera, le informo que fue aprobado el proyecto con las observaciones por unanimidad.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Licenciado Hugo.

Procedemos al desahogo del segundo asunto, por favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Con gusto.

El segundo asunto es relativo al procedimiento especial sancionador UT/SCG/PE/MORENA/JL/BC/497/PEF/888/2024 en el que Juan Manual Molina García denunció la presunta vulneración a las reglas de campaña por alusiones religiosas atribuido a un ministro de culto, a Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz, candidata a la Presidencia de la República y de Gustavo Sánchez Vázquez, candidato a senador en el estado de Baja California, ambos por la coalición Fuerza y Corazón

por México, derivado de la difusión de un video en redes sociales en donde se observa al ministro de culto denunciado, dando respuesta a cuestionamientos relacionados con el proceso electoral en curso y sosteniendo en sus manos propaganda en favor...

Sigue 6ª. Parte

Inicia 6ª. Parte

...donde se observa ministro de culto denunciado, dando respuesta a cuestionamientos relacionados con el Proceso Electoral en curso, y sosteniendo en sus manos propaganda en favor de los candidatos referidos.

En el proyecto que se somete a su consideración se propone la improcedencia de la medida cautelar solicitada, toda vez que se considera que la publicación del material denunciado en redes sociales de dos ciudadanos se encuentra amparada en el ejercicio de libertad de expresión, mientras que la difusión de dicho material en redes sociales de un medio de comunicación digital se encuentra protegido por la libertad de expresión periodística y de información.

Asimismo, se razona que la presunta infracción atribuida al ministro de culto denunciado, al igual que la supuesta *culpa in vigilando* de la denunciada serán objeto de análisis del estudio de fondo que realice la Sala Regional Especializada del Tribunal Federal del Poder Judicial de la Federación.

En el caso se recibieron observaciones de las consejerías también, Presidenta.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Licenciado Hugo.

Colegas, a su consideración la propuesta que nos han formulado.

No hay intervenciones. Procedemos a la votación, Licenciado Hugo, por favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Con gusto.

Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias si se aprueba el proyecto con las observaciones que hicieron llegar las consejerías integrantes de esta Comisión.

Quienes estén por la afirmativa, les ruego manifestarlo.

Consejera Rita Bell López.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Consejero Arturo Castillo.

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Consejera Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Consejera, le informo que fue aprobado el proyecto con las observaciones, por unanimidad.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Licenciado Hugo.

Procedemos al desahogo del siguiente asunto, por favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Con gusto.

El siguiente asunto es el relativo al procedimiento especial sancionador UT/SCG/PE/MORENA/CG/685/PEF/1076/2024, en el que el Partido Político Morena denunció el presunto uso indebido de la pauta atribuible a Movimiento Ciudadano, derivado de la difusión del promocional de televisión denominado “Viabilidad...

Sigue 7ª. Parte
Inicia 7ª. Parte

... uso indebido de la pauta, atribuible a Movimiento Ciudadano, derivado de la difusión del promocional de televisión denominado “Viabilidad Máynez V3”, pautado por dicho partido político, por la etapa de campaña federal, ya que a dicho del quejoso actualiza la vulneración al modelo de comunicación política en el periodo de campañas por la aparición de personas menores de edad.

Por un lado, se propone declarar procedente la adopción de la medida cautelar, puesto que el partido denunciado no aportó documentación establecida en los numerales 8 y 9 de los lineamientos para la protección de niñas, niños y adolescentes en materia de propaganda y mensajes electorales, respecto de una persona menor plenamente identificable en el segundo ocho del promocional aludido.

Por otro lado, se propone la improcedencia de la medida cautelar respecto de las demás personas señaladas por el denunciante como menores de edad, ya que, según refiere el propio denunciado, son personas mayores de edad y de un análisis preliminar a las imágenes contenidas en dicho promocional, se desprende que por sus características y rasgos anatómicos y fisiológicos, estas en principio no corresponden a menores de edad.

Es la cuenta, Presidenta, respecto finalmente de la improcedencia de a medida cautelar en tutela preventiva, en razón de tratarse de actos futuros de realización incierta.

Se recibieron observaciones de las tres consejerías, en este caso también, Presidenta.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Licenciado Hugo.

Podemos reproducir el material denunciado, por favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Con mucho gusto.

(Reproducción de material multimedia)

Sigue 8ª. Parte
Inicia 8ª. Parte

(Reproducción de material multimedia)

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias.

Colegas, a su consideración la propuesta que nos ha sido formulada.

No hay intervenciones, procedemos a su votación, por favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Con mucho gusto.

Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias, si se aprueba el proyecto con las observaciones que hicieron llegar las consejerías integrantes de esta Comisión.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Consejera Rita Bell López.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Consejero Arturo Castillo.

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Consejera Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Gracias.

Consejera, le informo que fue aprobado el proyecto con las observaciones, por unanimidad.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Licenciado Hugo.

Procedemos al desahogo del siguiente asunto, por favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Con gusto.

El siguiente asunto es el Procedimiento Especial Sancionador UT/SCG/PE/MORENA/CG/687/PEF/1078/2024, en el que el Partido Político Morena denuncia al Partido Acción Nacional, a Xóchitl Gálvez Ruiz, así como a los demás integrantes de la Coalición “Fuerza y Corazón por México”, por el presunto uso indebido de la pauta, derivado de la difusión del promocional “CAM-FET-RED-XG *SPOT* Mega Farmacia”, con folios de registro RV01795-24, versión televisión y RA01926-24, versión radio, pues el quejoso considera que en el promocional se calumnia al Partido Político Morena, se utilizan símbolos religiosos, no se identifica de manera visual y gráfica como responsable del *spot* a la Coalición “Fuerza y Corazón por México”.

El PAN utiliza un logotipo diferente al que tiene registrado y se vulnera el interés superior de la niñez, derivado de la aparición de un menor de edad.

Por lo cual solicita, como medida cautelar, que se suspenda la difusión del promocional denunciado.

En el proyecto que se pone a su consideración...

Sigue 9ª. Parte
Inicia 9ª. Parte

...de un menor de edad.

Por lo cual solicita, como medida cautelar, que se suspenda la difusión del promocional denunciado.

En el proyecto que se pone a su consideración, se propone lo siguiente:

En cuanto a la supuesta calumnia, del análisis preliminar al *spot* objeto de denuncia, se advierte que su contenido central consiste en abordar un tema de interés general concerniente a medicamentos almacenados en la mega farmacia

del bienestar, a partir de la perspectiva del emisor del mensaje, por lo cual se considera improcedente la medida cautelar.

Por lo que se refiere a la supuesta utilización de símbolos religiosos, del análisis efectuado al promocional denunciado, no se advierte que el mismo contenga elementos que impliquen de manera directa y expresa o indirectamente símbolos, signos o imágenes religiosas por lo cual se considera improcedente la medida cautelar.

En cuanto hace al presunto uso de logotipo diferente al que corresponde al PAN, se considera improcedente la medida cautelar, pues si bien se observa que en el *spot* denunciado el distintivo del citado partido se encuentra enmarcado en un círculo y no en un cuadro con esquinas redondas, dicha circunstancia no puede ser causa suficiente para generar confusión hacia el electorado respecto a que dicho ente es el que difunde el promocional denunciado.

Ahora bien, en lo que refiere a que el promocional denunciado no se identifica de manera visual y gráfica como responsable de *spot* a la coalición “Fuerza y Corazón por México”, se considera improcedente la medida cautelar, toda vez que del análisis efectuado al *spot* se observa, en la parte final se identifica visual y auditivamente la mencionada coalición y el partido responsable.

Por último, en lo que hace a la supuesta vulneración al interés superior de la niñez derivado de la aparición de un menor de edad, se considera improcedente el dictado de la medida cautelar, pues de la información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, se advirtió que el Partido Acción Nacional utilizó inteligencia artificial para...

Sigue 10ª. Parte
Inicia 10ª. Parte

...por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, se advirtió que el Partido Acción Nacional utilizó Inteligencia Artificial para generar la imagen de la supuesta persona menor que se observa en el *spot* denunciado.

Se recibieron observaciones de las tres consejerías, en este caso, también Presidenta.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Licenciado Hugo.

Colegas, a su consideración, pero hay que transmitir el material denunciado, por favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Con gusto.

(Reproducción de material multimedia)

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Licenciado Hugo.

Colegas, a su consideración la propuesta.

Si no hay intervenciones, procedemos a su votación, por favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Con gusto.

Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias si se aprueba el proyecto con las observaciones que hicieron llegar las consejerías integrantes de esta Comisión.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Consejera Rita Bell López.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Consejero Arturo Castillo.

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Consejera Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Consejera, le informo que fue aprobado el proyecto con las observaciones, por unanimidad.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Licenciado Hugo.

Procedemos al desahogo del siguiente asunto.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: El siguiente asunto es el relativo al procedimiento especial sancionador UT/SCG/PE/PAN/CG/692/PEF/1083/2024 en el que el Partido Acción Nacional denuncia al Partido Político Morena por la presunta vulneración al...

Sigue 11ª. Parte

Inicia 11ª. Parte

...2024, en el que el Partido Acción Nacional denuncia al Partido Político Morena, por la presunta vulneración al interés superior de la niñez, derivado de la difusión del promocional "Programas sociales CS" con folio de identificación RV01837/24

versión televisión, toda vez que al decir del quejoso, aparece una persona menor de edad; por lo tanto solicita el dictado de medidas cautelares y tutela preventiva para que se efectuó el cese inmediato del material denunciado.

En el proyecto que se somete a su consideración se propone la procedencia de la medida cautelar solicitada, debido a que Morena no aportó la videograbación donde se les explica a las personas menores de edad que aparecen en el promocional denunciado, el alcance de su participación en la propaganda política electoral, su contenido, temporalidad y forma de difusión, asegurándose que recibirán toda la información y asesoramiento, tal y como lo establece el artículo 9 de los lineamientos para la protección de niños, niñas y adolescentes e materia de propaganda y mensajes electorales.

Se recibieron observaciones de las tres consejerías en este caso.

Y doy cuenta a esta comisión que se presentó por parte del partido político Morena, escrito en la noche de ayer 28 de abril de 2024, en el cual refiere que en alcance al documento exhibido ante esta autoridad el 27 del mes y año en cita en cumplimiento al artículo 9 de los lineamientos, acompaña un USB en el que señala, está la videograbación del consentimiento de los menores.

Sin embargo, esta autoridad en la revisión del citado USB, advierte que se encuentra efectivamente documentos de menores, pero en lo que tiene que ver con la videograbación para informar a dichos menores del alcance de su participación, aparece solo el audio de lo que aparentemente es una persona explicando a otra de los alcances, que es el mismo audio...

Sigue 12ª. Parte
Inicia 12ª. Parte

...aparece solo el audio de lo que aparentemente es una persona explicando a otra, de los alcances, que es el mismo audio que fue presentado previamente por el Partido Político Morena.

En el oficio también refiere el Partido Político Morena, un enlace de una URL, de Drive Google, en la que dice, se encuentran los videos.

Al ingresar a ese enlace que proporcionan en el oficio, no se puede entrar y el mensaje que aparece es que la URL no es posible tener acceso a la misma.

Por tanto, no es eficaz la presentación del alcance presentado por el Partido Político Morena, en tanto, el proyecto continúa en los términos que fue planteado en su circulación.

Es la cuenta, Presidenta.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Licenciado Hugo.

¿Podemos transmitir el material denunciado?, por favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Con gusto.

(Reproducción de material multimedia)

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Licenciado Hugo.

Colegas, a su consideración.

Si no hay observaciones, si no hay intervenciones, podemos pasar a la votación por favor, tomando en cuenta las observaciones presentadas.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Con gusto.

Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias, si se aprueba el proyecto con las observaciones que hicieron llegar las consejerías integrantes de esta Comisión.

Quienes estén...

Sigue 13ª. Parte
Inicia 13ª. Parte

... consulto a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias, si se aprueba el proyecto con las observaciones que hicieron llegar las consejerías integrantes de esta Comisión.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Consejera Rita Bell López.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Consejero Arturo Castillo.

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Consejera Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Consejera, le informo que fue aprobado el proyecto con las observaciones por unanimidad.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Licenciado Hugo.

Procedemos al desahogo del siguiente asunto, por favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: El siguiente asunto es el relativo al procedimiento especial sancionador UT/SCG/PE/MORENA/CG/703/PEF/1094/2024 en el que Morena denuncia al Partido Acción Nacional por el uso indebido de la pauta derivado de la difusión del promocional CAMFEMCEN Caminata Mujer V2 con folio de registro RV01793-24 versión televisión cuyo contenido, según el quejoso, vulnera las reglas de propaganda en detrimento de las personas con discapacidad visual y auditiva debido a que los elementos visuales carecen de sincronía, coincidencia y congruencia con el contenido auditivo, afectando a los grupos de personas con discapacidad.

Asimismo, aduce que el *spot* denunciado desinforma al electorado por la fuente de donde se obtuvo el dato acerca de la percepción de inseguridad, por parte de las mujeres mexicanas no se encuentra localizable en internet.

Por lo anterior, la parte denunciante solicitó el dictado de medidas cautelares para efecto de que se suspenda la difusión del material denunciado.

En el proyecto que se somete a su consideración, se propone declarar improcedente el dictado de medidas por lo que hace a la supuesta vulneración a las reglas de propaganda en detrimento de las personas con discapacidad visual y auditiva, pues del análisis efectuado al promocional se advierte que las imágenes contenidas en el mismo guardan sincronización con el audio, además se incluyen subtítulos en español los cuales son coincidentes entre lo que se observa y se escucha en el *spot*.

Asimismo, se plantea la improcedencia de las medidas cautelares por lo que hace el *spot* denunciado, desinforma al electorado al no encontrarse...

Sigue 14ª. Parte
Inicia 14ª. Parte

...plantear la improcedencia de las medidas cautelares por lo que hace al *spot* denunciado, desinforma al electorado al no encontrarse localizable en internet el dato acerca de la percepción de inseguridad por parte de las mujeres mexicanas, pues dicha circunstancia no significa que la información exista o que sea falsa, máxime que el promocional alude a un tema de interés general que Morena en ejercicio de su libertad de expresión puede debatir, pues el intercambio de ideas y opiniones es el objetivo que busca el modelo de comunicación política en un estado democrático.

Es la cuenta.

Y se recibieron observaciones, en este caso también, de las tres consejerías, Presidenta.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Licenciado Hugo.

¿Podemos reproducir el material denunciado, por favor?

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Con mucho gusto.

(Reproducción de material multimedia)

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Licenciado Hugo.

Colegas, a su consideración la propuesta formulada.

Si no hay intervenciones, ¿podemos pasar a la votación, por favor?

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Con mucho gusto.

Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias si se aprueba el proyecto con las observaciones que hicieron llegar las consejerías integrantes de esta Comisión.

Quienes estén por la afirmativa, les pido manifestarlo.

Consejera Rita Bell López.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Consejero Arturo Castillo.

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Consejera Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Consejera, le informo que fue aprobado el proyecto con las observaciones, por unanimidad.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Licenciado Hugo...

Sigue 15ª. Parte
Inicia 15ª. Parte

...a favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Consejera Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Consejera, la informo que fue aprobado el proyecto con las observaciones, por unanimidad.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Licenciado Hugo.

Procedemos al desahogo del siguiente asunto, por favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Con mucho gusto.

El siguiente asunto es el relativo al Procedimiento Especial Sancionador UT/SCG/PE/FUTURO/JL/JAL/713/PEF/1104/2024, en el que el partido político Futuro, denunció a Movimiento Ciudadano por el presunto uso indebido de la difusión de promocional “Franché Spot 2 PRES SAT”, ya que, desde la perspectiva del quejoso, aparecen personas menores de edad sin su consentimiento, por lo que se solicitó la suspensión del promocional, así como la tutela preventiva.

Al respecto se propone la improcedencia de las medidas solicitadas, ya que, si bien el partido denunciado no aportó permiso, ni credenciales, refiere que las personas que aparecen en el mismo son mayores de edad y esta autoridad advierte que a simple vista no se distinguen personas menores de edad de manera evidente, por lo que no se justificará la suspensión de la difusión del promocional.

Por la misma circunstancia, se propone la improcedencia de la tutela preventiva solicitada, además de tratarse de hechos futuros de realización incierta.

En el caso se recibieron observaciones de las tres consejerías de esta comisión y adiciono que el día de ayer por la noche, el partido político Movimiento Ciudadano envió por correo electrónico a la cuenta de esta Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, oficio de alcance por el que se remiten identificaciones consistentes en credenciales para votar con fotografía, a fin de comprobar que la mayoría de edad de las personas que aparecen en el promocional denunciado, la aportación de las cobranzas del partido político no modifica el sentido del proyecto, por lo que se propone agregar esta circunstancia de antecedentes.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Licenciado Hugo.

Antecedentes y en la argumentación que quepa, ¿no?

Podemos...

Sigue 16ª. Parte
Inicia 16ª. Parte

...esta circunstancia de antecedentes.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Licenciado Hugo.

Antecedentes y en la argumentación que quepa, ¿no?

Podemos reproducir, perdón, se me fue la palabra, reproducir el material denunciado.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Con mucho gusto.

(Reproducción de material multimedia)

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Licenciado Hugo.

Colegas, a su consideración.

Si no hay intervenciones, procedemos a su votación, tomando en consideración las propuestas y esto que ha comentado el Licenciado Hugo.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Con mucho gusto.

Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias, si se aprueba el proyecto con las observaciones y el agregado de las pruebas aportadas por el partido político denunciado, que hicieron llegar las observaciones por las consejerías integrantes de esta Comisión.

Quienes estén por la afirmativa, les ruego manifestarlo.

Consejera Rita Bell López.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Consejero Arturo Castillo.

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Consejera Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Consejera, le informo que fue aprobado el proyecto con las observaciones por unanimidad.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Licenciado Hugo.

Le pido, por favor, me informe si tenemos algún asunto, otro asunto pendiente por desahogar.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Consejera Presidenta, le informo que se agotaron los puntos del orden del día.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias.

En esa virtud, estamos en condiciones de dar por concluida esta sesión, siendo las 9 de la mañana con 14 minutos de la fecha en que se actúa.

Gracias, colegas, por todo el trabajo colectivo.

A la Unidad, por el trabajo elaborado.

A nuestras asesoras y asesores, por la revisión.

Y a quienes tienen el gusto de seguir los trabajos de esta Comisión, muchísimas gracias por ello, por este interés.

Muy buenos días a todas y a todos.

Conclusión de la sesión